



Comunidad Nacional de Conocimiento:

Para la salud y la seguridad
en el trabajo en alturas

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

Comunidad Nacional de Conocimiento para:

**La Salud y la Seguridad en
el Trabajo en Alturas**



ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA TRABAJO EN ALTURAS



Experto Líder

*de la comunidad, salud y seguridad
en el trabajo en alturas*

Ing. Erika L. Serrano Prada

Correo: gerencia@simaingenieria.com

Contacto: 3153481501

Ruta de conocimiento



EVALUÉMONOS



“ VER MÁS ALLÁ DE LO
EVIDENTE. ”



Tabla de contenidos



Identificar

Momento 1



Evaluar

Momento 2



Analizar

Momento 3

Objetivo general

DEFINIR CRITERIOS PRÁCTICOS PARA IDENTIFICAR, EVALUAR, Y ANALIZAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA EN TRABAJO EN ALTURAS.



Objetivos específicos



Objetivo 1

Identificar Marco
Legal Disponible



Objetivo 2

Evaluar el estandar actual
en TSA



Objetivo 3

Analizar la estructura necesaria
para TSA

RESOLUCION 4272 DE 2021

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



RESOLUCION 4272 DE 2021

Trabajo en alturas: Actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, expuesto a riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.

Se debe llevar a cabo un proceso de identificación de peligros, valoración de riesgos e implementación de controles, siguiendo estándares nacionales o internacionales, garantizando siempre la seguridad de las personas que realizan la actividad.

RESOLUCION 4272 DE 2021

APLICACIÓN: TODOS los empleadores contratantes, contratistas, aprendices y trabajadores de TODAS las actividades económicas que **DESARROLLEN** trabajo en alturas, así como ARL y Centros de Entrenamiento.

INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL: ART. 66

MULTAS: Decreto 472 de 2015, criterios de graduación multas por infracción a las normas SST Y RIESGOS LABORALES

Ley 1562 de 2012, Art. 13 y 30

DECRETO 472 - 2015

Tamaño de empresa	Numero de trabajadores	Activos totales en número de SMMLV	Art 13, inciso 2 Ley 1562 (de 1 a 500 SMMLV)	Art 30, Ley 1562 (de 1 a 1000 SMMLV)	Art 13, Inciso 4 de la Ley 1562 (de 20 a 1000 SMMLV)
			Valor Multa en SMMLV		
Microempresa	Hasta 10	< 500 SMMLV	De 1 hasta 5	De 1 hasta 20	De 20 hasta 24
Pequeña empresa	De 11 a 50	501 a < 5.000 SMMLV	De 6 hasta 20	De 21 hasta 50	De 25 hasta 150
Mediana empresa	De 51 a 200	100.000 a 610.000 UVT	De 21 hasta 100	De 51 hasta 100	De 151 hasta 400
Gran empresa	De 201 o más	> 610.000 UVT	De 101 hasta 500	De 101 hasta 1000	De 401 hasta 1000

LEY 1562 – 2015

- * Sanciones en dinero (20, 500, 1000 smmlv)
- * Suspensión de actividades hasta por 120 días, o cierre definitivo de la empresa.

PROGRAMA

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**

RESOLUCION 4272 DE 2021

TÍTULO II

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURAS

Capítulo 1 - Artículo 4. El Empleador debe contar con un programa donde debe identificar las tareas de trabajo en alturas y su ubicación.



RESOLUCION 4272 DE 2021

TÍTULO II

En el Programa la empresa debe identificar cada riesgo de caída en el lugar de trabajo, establecer y documentar uno o varios métodos para eliminar el trabajo en alturas a través de sistemas de ingeniería, adaptaciones de procesos, entre otros, o controlar cada riesgo de caída identificando, aplicando especialmente la jerarquización de controles contenida en el artículo 2.2.4.6.24 del Decreto 1072-215



RESOLUCION 4272 DE 2021

TÍTULO II

Artículo 5. Contenido del programa:

- a. Objetivo
- b. Alcance
- c. Marco Conceptual, Marco Legal
- d. Roles y Responsabilidades
- e. Requisitos de Capacitación y Entrenamiento para los Roles definidos



RESOLUCION 4272 DE 2021

TÍTULO II

Artículo 5. Contenido del programa:

- f. Cronograma
- g. Identificación peligros
- h. Evaluación y valoración de riesgos
- i. Inventario de actividades de trabajo en alturas, con su definición de tareas rutinarias y no rutinarias.
- j. Procedimientos de trabajo documentados y anexos



RESOLUCION 4272 DE 2021

TÍTULO II

Artículo 5. Contenido del programa:

k. Medidas de prevención

l. Sistemas de acceso

m. Medidas de protección

n. Procedimientos en caso de emergencia

o. Indicadores de gestión específicos alineados al
Decreto 1072-2015

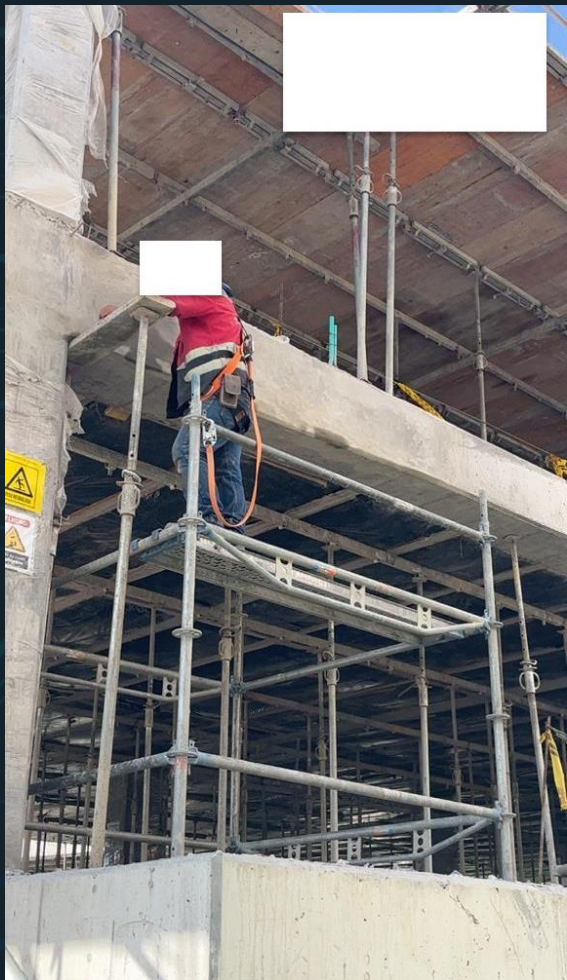


TALLER

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



ANÁLISIS



PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**

ANÁLISIS



PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**

BIBLIOGRAFIA

- 1 Resolución 4272/2021 Ministerio del Trabajo - Colombia
- 2 OSHA: <https://www.osha.gov/stopfalls/> <https://www.osha.gov/construction>
- 3 CAN: <http://www.comunidadandina.org/Normativa.aspx>
- 4 ESPAÑA: <https://www.lineaprevencion.com/ProjectMiniSites/IS42/html/cap-3/cap-3.html>
- 5 www.simaingenieria.com

EVALUÉMONOS



PREGUNTAS

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



Disponemos para ti los
canales de atención del:

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



Educación virtual
+1.000 cursos virtuales y
Curso obligatorio cumplimiento

educavirtual@positiva.gov.co



**Educación presencial y
talleres web**
Congresos Nacionales

Positiva.educa@positiva.gov.co

Todo lo tienes con Positiva

Entra aquí, y descubre lo

<https://posipedia.com.co/>



Presentaciones
Técnicas



Juegos
Digitales



Ludo
Prevención

Positiva siempre contigo

La magia comienza aquí

<https://posipedia.com.co/>



Audios



Videos



Mailings

